



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 529-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 026-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 055-PP-MDSS-2018, Resolución Judicial N.º 14, del 19 de Diciembre del 2017- expediente N.º 02901-2014-0-1001-JR-LA-01, sobre cumplimiento de sentencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N.º 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Sentencia Judicial recaída en la Resolución N.º 07 de fecha 17 de agosto de 2015, el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio del Cusco, resuelve; Declarando **FUNDADA** la demanda, interpuesta por **DANILO SEQUEIROS TECSE** contra la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, representado por su alcalde, con citación del PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN; sobre: Declaración de la relación laboral que mantiene con la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en calidad de obrero municipal, a plazo indeterminado y bajo el régimen laboral privado, regulado por el Decreto Legislativo N.º 728, con retroactividad de la fecha de su ingreso ocurrido el 01 de enero de 2007 y hacia adelante y se le incorpore a la planilla de trabajadores obreros a plazo indeterminado actividad privada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. En consecuencia: a) DECLARO la existencia de un contrato a plazo indeterminado, dentro del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N.º 728 entre las partes, desde el 01 de enero del 2007 en adelante, y b) Cumpla de demandada con Registrar al demandante en la planilla de remuneraciones de los obreros a plazo indeterminado dentro del régimen de la actividad privada de la Municipalidad de San Sebastián; una vez quede consentida o ejecutoriada la presente.

Que, mediante Sentencia de Vista recaída en la Resolución N.º 11 de fecha 07 de diciembre de 2015, la Primera Sala Laboral de la Corte Superior del Cusco, resuelve; **CONFIRMAR**, la Sentencia contenida en la Resolución N.º 07 del 17 de agosto de 2015 que declara: “(...) **FUNDADA** la demanda, interpuesta por **DANILO SEQUEIROS TECSE** contra la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, representado por su alcalde, con citación del PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN (...)”.

Que, mediante Casación Laboral N.º 1280-2016 de fecha 09 de noviembre de 2017, la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, resuelve; declarar improcedente el recurso de casación interpuesto por la Procuradora Publica de la entidad demandada, Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2015, en el proceso laboral seguido por el demandante, Danilo Sequeiros Tecse, sobre reconocimiento de vínculo laboral.

Que, mediante Auto de Requerimiento recaída en la Resolución N.º 14 de fecha 29 de diciembre de 2017, el Primer Juzgado de Trabajo del Cusco, resuelve; **REQUERIR** a la demandada, **Municipalidad Distrital de San Sebastián representada por su Alcalde**, cumpla con lo ordenado en la Sentencia Judicial recaída en la Resolución N.º 07

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2018-A-MDSS-SG

Página 4 de 5





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



de fecha 17 de agosto de 2015, mediante el cual el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio del Cusco, resuelve; Declarando **FUNDADA** la demanda, interpuesta por **DANILO SEQUEIROS TECSE** contra la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**.



Que, mediante Informe N.º 055-PP-MDSS-2018 de fecha 25 de enero de 2018, el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita se disponga a quien corresponda cumpla con lo dispuesto en la Sentencia Judicial contenida en la Resolución N.º 14 de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio del Cusco, resuelve; Declarando **FUNDADA** la demanda, interpuesta por **DANILO SEQUEIROS TECSE** contra la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, representado por su alcalde, en consecuencia: a) DECLARO la existencia de un contrato a plazo indeterminado, dentro del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N.º 728 entre las partes, desde el 01 de enero del 2007 en adelante, y b) Cumpla de demandada con Registrar al demandante en la planilla de remuneraciones de los obreros a plazo indeterminado dentro del régimen de la actividad privada de la Municipalidad de San Sebastián; una vez quede consentida o ejecutoriada la presente.

Que, mediante Informe N.º 041-2018-SG-MDSS de fecha 29 de enero de 2018, la Oficina de Secretaría General solicita Opinión Legal en cuanto a la solicitud realizada por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Informe N.º 055-PP-MDSS-2018 de fecha 25 de enero de 2018 sobre cumplimiento de Sentencia Judicial.

Del contenido de dicha disposición se derivan, al menos, dos consecuencias que merecen ser destacadas: la primera es que la entidad vinculada por una resolución judicial debe efectuar todas las gestiones que sean necesarias para darle estricto cumplimiento, evitando cualquier retraso en su ejecución, y sin hacer calificación alguna que pudiese restringir sus efectos, incurriendo en responsabilidad en caso de infringir dichas reglas. la segunda, derivada de la anterior, es que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aun siendo un órgano de administración pública está en la obligación de pronunciarse sobre la sentencia emitida.

Por lo tanto, toda entidad tiene la obligación de acatar lo dispuesto u ordenado por el Poder Judicial, no estando permitido modificar ningún extremo de lo señalado en el mandato judicial.

Que, con Opinión Legal N.º 027-2018-GAL/MDSS, de fecha 29 de enero de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia judicial contenida en la Resolución N.º 08 de fecha 17 de marzo del 2016 emitida por la Corte Superior de Justicia del Cusco.

Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con el Proveído N.º 528 del 01 de febrero del 2018 de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato a plazo indeterminado, dentro del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N.º 728 entre el servidor **Daniilo Sequeiros Tecse** y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, desde el 01 de enero del 2007 en adelante, y;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos **REGISTRE** al servidor **Daniilo Sequeiros Tecse** en la Planilla de Remuneraciones de los obreros a plazo indeterminado dentro del régimen de la actividad privada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, que la Procuraduría Pública Municipal remita copia de la presente Resolución al Primer Juzgado de Trabajo de Cusco, Expediente Judicial N.º 02901-2014-0-10001-JR-LA-01, dando así cumplimiento al Mandato Judicial.

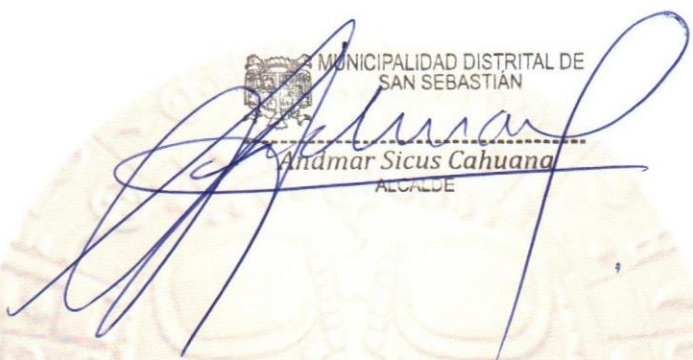
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, demás Gerencias según corresponda y al Señor **Danilo Sequeiros Tecse**

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

